



 [www.idepro.org](http://www.idepro.org)

 IdeproIFD  IdeproIFD



Esta entidad es Supervisada por  **ASFI**  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN  
DEL SISTEMA FINANCIERO

## Legitimación de **GANANCIAS ILÍCITAS**

FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y/O  
DELITOS PRECEDENTES



## ¿Qué es la Legitimación de Ganancias Ilícitas?

La Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), es un delito que consiste en disfrazar el origen, el destino y el movimiento de recursos, bienes o derechos provenientes de actividades ilícitas o criminales tales como la fabricación, transporte, comercialización o tráfico ilícito de sustancias controladas; contrabando, corrupción; organización criminal; terrorismo; financiamiento del terrorismo, asociación delictuosa; tráfico de migrantes; tráfico de armas; estafas y otras defraudaciones; proxenetismo; trata y tráfico de personas; soborno; falsificación de moneda; falsificación de documentos, delitos ambientales; asesinato; lesiones gravísimas; secuestro; reducción a la esclavitud; privación de libertad; coacción; vejaciones y torturas, delitos tributarios; extorsión, entre otros, con la finalidad de ingresarlos al sistema financiero de manera aparentemente legítima<sup>1</sup>.

- Las Instituciones Financiera de Desarrollo IFD, asumen un rol importante en la prevención, control y detección de fondos provenientes de actividades ilícitas, que afectan la economía del país y al bienestar social.
- La Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), también es conocida comúnmente como lavado de dinero.
- En Bolivia, el delito de Legitimación de Ganancias Ilícitas es sancionado con la privación de libertad (5 a 10 años).

## ¿Qué es el Financiamiento del Terrorismo?

Proveer, recolectar, transferir, entregar, adquirir, poseer, negociar o gestionar fondos, bienes, recursos o derechos, de manera deliberada, directa o indirectamente, sea mediante el ejercicio de actividades legales o ilegales, con la intención de que se utilicen o a sabiendas de que serán utilizados, total o parcialmente, por un terrorista, u organización terrorista o para cometer el delito de terrorismo<sup>2</sup>.



## ¿Cómo prevenir la Legitimación de Ganancias Ilícitas?

La Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) es una institución del Estado boliviano encargada de prevenir la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), Financiamiento del Terrorismo (FT) y/o Delitos Precedentes (DP), y su principal función es emitir políticas y normas para prevenir estos delitos y controlar el cumplimiento de las mismas.

En este ámbito, el gobierno, la UIF y ASFI han emitido una serie de decretos, leyes, reglamentos, manuales e instructivos orientados a establecer las "reglas específicas para la prevención, detección, control y reporte de operaciones presuntamente vinculadas con la LGI/FT y/o DP.

IDEPRO IFD, cumple con estándares establecidos en la legislación boliviana, cuenta con normas

orientadas al desarrollo de su actividad sobre la prevención, detección, control y reporte de la Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes, cuya finalidad es la de evitar la utilización de la institución como intermediario para la realización de transacciones cuyos fondos son derivados de actividades ilegales.

Al momento de iniciar una relación comercial o financiera, IDEPRO IFD tiene la obligación de documentar y analizar la información sobre la identidad y actividades de sus clientes y/o posibles clientes antes de concretar o no una relación con los mismos.

### RECUERDA!

Es de suma importancia que clientes usuarios financieros colaboren en la lucha contra la LGI/FT y/o DP brindando toda información requerida al momento de iniciar cualquier relación comercial con IDEPRO IFD.



<sup>1</sup> Artículo 185 Bis. del Código Penal boliviano modificado a través de la Ley 262 de fecha 30 de julio de 2012

<sup>2</sup> Artículo 133 Bis del Código Penal boliviano modificado a través de la Ley 262 de fecha 30 de julio de 2012